



Columna

Frank Sauerbaum,
diputado RN por Ñuble



Nueva Ley de Inteligencia

Frente a los crecientes desafíos que enfrenta Chile en materia de seguridad, principalmente asociados a la expansión del crimen organizado, se ha generado un extenso debate en torno a la necesidad de replantear la arquitectura del Sistema de Inteligencia del Estado definida en la Ley N°19.974, de fecha 27 de septiembre de 2004, del Ministerio del Interior. Este debate se ha centrado en la búsqueda de soluciones a problemas como la

Fueron 5 años de espera para que pudiera despacharse el proyecto, y su discusión se destacó por avanzar en acuerdos transversales

falta de coordinación interagencial, la excesiva compartimentación de la inteligencia, la carencia de inteligencia estratégica para la toma de decisiones de alto nivel y las limitaciones de la Agencia Nacional de Inteligencia en su rol

como principal organismo de inteligencia nacional.

El proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (SIE), boletín 12.234-02, ingresó vía mensaje presidencial en noviembre de 2018, bajo la administración de Sebastián Piñera. Fue analizado en el Senado por comisiones unidas de Seguridad y Defensa y por la de Hacienda, siendo despachado a segundo trámite en enero de 2020. Luego de un largo trámite y una serie de cambios, la comisión de Defensa de la Cáma-

ra de Diputadas y Diputados despachó el proyecto de ley.

Ahora debe ser analizado en la comisión de Hacienda de la misma corporación las normas que pertenecen a su competencia. Fueron 5 años de espera para que pudiera despacharse el proyecto, y su discusión se destacó por avanzar en acuerdos transversales para la mejora de la inteligencia del país. Las nuevas instituciones son un ente coordinador del Sistema, que corresponde a la Secretaría Nacional de Inteligencia, un nuevo centro de formación de agentes que la Escuela Nacional de Inteligencia y un Centro de Fusión para la integración de la información obtenida.

En cuanto al Sistema de Inteligencia del Estado, este queda compuesto por: la Secretaría, el Comité de Inteligencia del Estado, la Agencia Nacional de Inteligencia Civil (ANIC) y el Estado Mayor Conjunto, incorporando además como colaboradores a Gendarmería de Chile, la Agencia Nacional de Ciberseguridad, la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y la Secretaría General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, todos estos relacionándose con el Sistema a través de la ANIC.

Por último, en cuanto a instrumentos de planificación para la inteligencia del país, el texto cuenta con una Política Nacional de Inteligencia de carácter público y un plan Estratégico de Inteligencia y una Apreciación de Inteligencia de Estado de carácter privado.